
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE ESPERANZA, en los autos caratulados "(EXPTE. 21-26303370-9) "MERCKE RUBEN DARIO C/ MOOS MARIA ISABEL S/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL " se ha dispuesto que el martillero WALTER DANIEL ALTARE, matrícula 721, CUIT. 20 - 17876959-7 proceda a vender en pública subasta el día MIERCOLES 05 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 09:00 HORAS, ó EL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA MISMA HORA SI AQUÉL FUERE FERIADO, LA QUE SE LLEVARA ADELANTE EN EL HALL DE ESTE JUZGADO. 1) BIEN AUTOMOTOR CAMIONETA PICK UP: ZJ FORD RANGER DC 4X2 XLT MT 3.2L D DOMINIO: AC470GV, el que saldrá a la venta CON LA BASE: \$ 9.000.000 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. 2) BIEN MOTOVEHICULO: DOMINIO: A066BBU, Modelo BIZ 125 KSST MOTOCICLETA el que saldrá a la venta CON LA BASE: \$ 322.000; de no haber postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///ESPERANZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta de los vehículos dominio A066BBU y dominio AC470GV, fíjese el día 05 de marzo de 2025 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se llevará adelante en el Hall de este Juzgado. La venta se hará por los montos consignados para cada vehículo en el inventario y avalúo, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Notifíquese por cédula en el domicilio real de las partes. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Autorícese al peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. FDO. DRA. JULIA FASCENDINI: SECRETARIA. DRA. VIRGINIA INGARAMO: JUEZA. ///1)

CAMIONETA: DOMINIO: AC470GV . MARCA: FORD. TIPO: PICK UP . MODELO: ZJ – RANGER DC 4 X 2 XLY MT 3.2LD AÑO: 2018. MOTOR: MARCA FORD . N°: SA2SJJ071503 CHASIS: MARCA: FORD N°: 8AFAR22W0JJ071503. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE ESPERANZA. EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL ACTOR. EN UN 100%. INHIBICIONES: NO POSEE. NO REGISTRA PRENDA; NO POSEE DENUNCIA DE COMPRA Y VENTA; NI DENUNCIA DE ROBO; NI MEDIDAS JUDICIALES, NI AFECTACIONES, NI EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO; NI DATOS COMPLEMENTARIOS; NI DENUNCIA DE COMPRA Y POSESIÓN; NI RADICACIÓN ANTERIOR; NI PIEZAS DE DESARMADERO; NI CESIÓN DE DERECHOS Y TRAMITES PENDIENTES. A FECHA 28.08. 2024. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESPERANZA QUE EL DOMINIO: AC470GV adeuda en concepto de Multas la suma de: \$ 11.320; \$ 11320; \$ 11320; y \$ 11130 en concepto de infracción de tránsito por falta de pago de arancel para estacionamiento A FECHA: 28.10.2024. Informa la API que por deudas de patentes adeuda: \$ 718362,32 a fecha 09. 10. 2024. 2) BIEN MOTOVEHICULO: A066BBU MARCA: HONDA TIPO: MOTOCICLETA MODELO: BIZ 125 KSST AÑO: 2018. MOTOR MARCA: HONDA. N°: JA04ESJ002515 MARCA CUADRO: HONDA N° DE CUADRO: 8CHJA0440JP003478. Informa la Municipalidad de Esperanza que el dominio: A066BBU No adeuda en concepto de multas actas de infracción de tránsito. A fecha: 28.10.2024. INFORMA LA API: Que adeuda en concepto de PATENTES \$ 39376,44 a fecha: 09. 10.2024. INFORMA EL SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA: A los 30 días del mes de abril de 2024 se procede al secuestro de la motocicleta marca Honda Modelo Biz 125 dominio A066BBU ...La motocicleta cuenta con 05470 km, entrega en este acto llave (una) y no tiene documental.... y se procede nombrar depositario judicial a Moos Maria Isabel que constituye domicilio a los fines del depósito del bien secuestrado y detallado precedentemente a los fines legales en calle Belgrano 856 de esta ciudad. ... Otra medida judicial de fecha: 06.06.2024... Acto seguido procedo al secuestro del rodado Marca Ford Modelo Ranger dominio AC470GV. El señor Pablo Miguel Bagnis (electricista del automotor) quien fuera convocado por el actor coloca una batería nueva para poder dar arranque al vehículo a secuestrar y trasladarlo hasta el lugar del depósito judicial. Seguidamente procedo a CONSTATAR el estado del mismo: al momento del secuestro cuenta con 63.670,5 km. El paragolpe delantero está roto. La luz de patente del paragolpe trasero está rota, óptica trasera izquierda rota, el plástico que cubre el circuito eléctrico en la caja trasera del lado izquierdo está rota, la puerta trasera derecha tiene un golpe y saltada la pintura, no tiene las gomas cubre alfombras en el interior. El señor Mercke Rubén Darío manifiesta que falta el cobertor y la tapa retráctil de aluminio de la caja trasera. Seguidamente trasladamos el vehículo hasta el lugar del depósito, procedo nombrar depósito judicial de los bienes detallados precedentemente al Sr. Ruben Dario Mercke quién justifica su identidad con DNI. 16.536.864, que constituye domicilio a los fines del depósito del Bien secuestrado y detallado precedentemente a los fines legales en calle Lehmann 1891 de esta ciudad. Haciéndose saber al mismo que le está vedado el uso y el goce del vehículo secuestrado e impuesto de sus obligaciones legales lo acepta jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Atento al resultado obtenido y no siendo para más retirando la llave del vehículo la cuál será entregada por el actuario al juzgado interviniente se da por terminado este acto siendo las 16:00 hs. El que previa lectura y ratificación no firma la tendiente por no estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Mercke y firman el resto de los comparecientes ante mí en carácter de Oficial de Justicia actuante que certifico. CONDICIONES: 10% a cuenta de precio y 10 % Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo. Saldo: Una vez aprobada la subasta. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamo alguno. MAS INFORMES EN SECRETARIA DEL JUZGADO Y/O AL MARTILLERO. TEL/FAX. 0342 155-469565. E-MAIL: angelaruzicki@gmail.com.ar.///

\$ 400 536012 Feb. 26 Mar. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SABINA MARIA DE LUJAN BOASSO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) y del Dr. Julián David Tilleur (Secretario) en autos caratulados STRATTA, GUILLERMO c/OTRA (27-07568424-5) s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-26263736/8, se ha ordenado que la Martillera Pública SABINA MARIA DE LUJAN BOASSO, Matrícula N° 1199, C.U.I.T. 27-26816683-7, proceda a la venta en pública subasta el día 14 de Marzo de 2025 a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado de Pequeñas causas de la localidad de Maria Juana, (Sta. Fe) el mismo saldrá ala venta con la base del avalúo fiscal de \$ 42.916.64 y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, (base \$ 32.17.48) y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor, El siguiente bien Inmueble El mismo se encuentra en Zona urbana de la localidad de Maria Juana, Dpto. Castellanos, inscripto al Dominio N° 90938, al Tomo 522, F° 02439 - Partida N° 08-44-00-000369810017 —Descripción del inmueble según título: Dos fracciones de terreno baldías que forman parte de una concesión N° noventa y siete de las que componen la Colonia Maria Juana, Dpto. Castellanos de la Pcia de Sta. Fe, y cuyas fracciones que se enajenan en el plano de mensura (urbanización y Loteo) practicado por el Agrim. del pueblo de Piamonte Don Adolfo Morero en febrero de 1954 e inscripto en el Dpto. Topog de la Dirección de Catastro bajo el N° 18682, forma parte de la manzana señalada con el N° 5 y se designa como lote (1 y 2). El lote N° 1 consta de 13,65 metros de frente Nor-Oeste sobre calle pública y 35,63 metros lado Oeste, 13,30 metros en su costado Sur, y 38,70 metros en su lado Este; equivalente a una superficie de 494,2945 metros cuadrados, lindando al Nor-Oeste con calle pública de por medio con terreno de Soc. Anón. Bautista Buriaseo, al Oeste con calle pública s/n; al Sur con parte de Lote 3 y al Este con lote 2, ambos misma manzana del plano citado y LOTE N° DOS: MIDE 13,35 MTS DE FRENTE Nor-Oeste sobre calle pública, 38,70 metros en su lado Oeste, 13 mts en su costado Sur y 41,70 mts en su lado Este equivalente a una superficie de 522,60 metros cuadrados; lindando al NorOeste con calle pública, al Oeste con Lote N° 1 al Sur con parte del lote 3 ambos de su misma manzana y del plano citado, y al Este con terreno propiedad de Florentino Boero. Ambas fracciones deslindadas forman una superficie total de MIL DIECISIETE METROS CUADRADOS, todo según plano de mensura. Informa el Registro General de la Propiedad que el inmueble expresado figura inscripto como litigioso en fecha 16/09/2024 aforo 166673; y no registra hipoteca. Y la demandada no registra inhibiciones. El inmueble descripto registra deuda a la A.P.I. a fecha 25/09/2024 de \$ 119.840.40. La comuna de Maria Juana informa que el inmueble de referencia NO POSEE DEUDA. La Sra. Jueza de la Pequeñas causas de María Juana manifiesta que se constituyó en el domicilio de calle Avda Buriaseo 84 entre calles Juan de Garay y Espinoza de esa localidad, donde fue atendida por quien dijo llamarse Stratta, Norma DNI N° 6.644.255, en su carácter de propietaria. Se trata de un inmueble con una construcción que se encuentra sobre calle San Martín, está rodeada al frente Oeste sobre calle Juan Garay con tapial y al costado este por alambrado más edificación. El inmueble posee una superficie construida de aproximadamente 300 metros cuadrados. Se encuentran contruidos tres dormitorios, un baño, cocina comedor, lavadero y un living de estar de ingreso construido hace 20 años. Con servicio de luz y gas. La vivienda no posee agua potable ni servicio de cloacas. Se encuentra construido un quincho galería cerrada de aproximadamente 13

mis de largo por 4 de ancho, de dos años de antigüedad aproximada (según dichos de la atendente) La edificación está construida en mampostería tradicional, cielorraso de cinc en la parte originaria de la vivienda, Pisos de mosaicos y cerámicos. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. Y deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta de precio, la comisión de la martillera del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Los impuestos y/o tasas que graven el bien, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera a los Tel. 03406 - 429393 - 415703. San Jorge, 19 de Febrero de 2025. Julián D. Tailleux, Secretario.

\$ 600 535824 Feb. 26 Feb. 28